

COOP. TELEFÓNICA DE VILLA GDOR. GÁLVEZ LTDA.

AV. MITRE 1028 (2124) VILLA GDOR. GÁLVEZ – SANTA FE - ARGENTINA
CUIT N° 30-54578670-9 - Ing. Brutos Exento
03414921299 – www.telvgg.ar

Condiciones Generales de los Servicios TIC

- A. Condiciones Generales aplicables a todos los Servicios TIC.
- B. Condiciones Aplicables al Servicio Básico Telefónico.
- C. Condiciones Aplicables al Servicio de Internet.
- D. Condiciones Aplicables al Servicio de IPTV/VOD/OTT.
- E. Condiciones Aplicables al Servicio de comunicaciones móviles.

A- Condiciones Generales Aplicables a Todos los “Servicios TIC”

1. Las presentes condiciones generales regulan las relaciones entre la Cooperativa Telefónica de Villa Gdor. Gálvez Ltda. en adelante TELVGG, CUIT N° 30-54578670-9, con domicilio en calle av. Mitre 1028 (CP 2124), de la localidad de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe y sitio web www.telvgg.ar, y el usuario de los Servicios TIC, en adelante el CLIENTE cuyos datos de identificación, sea persona física o jurídica, estarán debidamente especificados en la Solicitud de Servicio.

2. La condición de CLIENTE es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin el expreso consentimiento de TELVGG. Para que sea efectiva la cesión, el CLIENTE deberá estar al día con los pagos correspondientes a los servicios. TELVGG suministrará al CLIENTE una Clave Personal para la realización de gestiones vinculadas a los servicios. En caso de utilización de los servicios por terceros, se entiende que el CLIENTE los ha instruido adecuadamente y responderá frente a TELVGG por el uso de los mismos.

3. La suscripción de la Solicitud de Servicios correspondiente implica la aceptación expresa de lo establecido en las presentes condiciones generales y particulares de cada Servicio TIC.

4. TELVGG podrá modificar cualquiera de las presentes condiciones generales comunicándolo con (30) treinta días de antelación al CLIENTE mediante correo electrónico o correo postal a la dirección informada oportunamente por aquel, quien si no estuviera de acuerdo con dichas modificaciones podrá tener por resuelto el contrato sin costo alguno y sin que ello implique indemnización alguna por parte de TELVGG a favor del CLIENTE. TELVGG no se responsabiliza por la veracidad y exactitud del correo electrónico brindado por el CLIENTE. El CLIENTE deberá garantizar y responder por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la información brindada a TELVGG respecto de su dirección de correo electrónico. Asimismo, las referidas modificaciones contractuales estarán publicadas en el sitio web www.telvgg.ar.

5. En los casos de venta domiciliaria y venta telefónica en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, el CLIENTE podrá rescindir la contratación dentro de los 10 (diez) días corridos de producida la activación de los servicios, sin expresión de causa y sin que ello otorgue derecho a TELVGG a reclamar indemnización alguna por tal motivo. Producido este supuesto, el CLIENTE deberá restituir el equipamiento que tuviere en su poder, si lo hubiere. TELVGG se reserva el derecho de admisión y/o permanencia del CLIENTE. En tal sentido TELVGG podrá cancelar los servicios informando con diez (10) días de antelación su voluntad al CLIENTE.

6. Por su parte, el CLIENTE puede solicitar la baja de los servicios, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Solicitud expresa de baja de los servicios: el CLIENTE debe solicitar expresamente la baja de los mismos.
- Devolución de equipamiento en comodato: el CLIENTE está obligado a devolver el equipamiento entregado en comodato. Caso contrario deberá ser abonado el equipo en su totalidad al importe vigente a la fecha de baja.

7. La baja de los servicios solicitada por el CLIENTE se hará efectiva en forma inmediata en el momento en que TELVGG corrobore la calidad del titular de los servicios, identidad de la persona solicitante de la baja y que él mismo ratifique su decisión. Cuando la contratación de los servicios haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del CLIENTE mediante el mismo medio utilizado en la contratación.

El CLIENTE se obliga al pago de las tarifas acordadas y establecidas con TELVGG en la solicitud de servicio. Los pagos deberán realizarse mediante algunos de los canales de pago establecidos por TELVGG. Los mismos se encuentran publicados en sitio web www.telvgg.ar y son los siguientes:

- Desde la Oficina Virtual.
- Débito Directo en Cuenta Bancaria:
- Débito Automático con tarjetas de crédito.
- Transferencia Bancaria.
- Por Internet mediante canales electrónicos contratados por TELVGG.
- Cajeros Automáticos
- Redes de cobranzas extra bancarias.

Las tarifas podrán ser modificadas por TELVGG comunicándolo al CLIENTE con treinta (30) días de anticipación a su entrada en vigencia por cualquiera de los medios previstos en la cláusula 22.-

Los pagos fijos mensuales han de realizarse según el vencimiento indicado en la factura que se emitirá debidamente, el cual opera aproximadamente 15 días después del cierre del ciclo de facturación. El cierre del ciclo de facturación será el último día de cada mes calendario. Si el CLIENTE no recibiere la factura, deberá informarlo a TELVGG. Toda modificación en las tarifas mensuales y/o promociones y/o bonificaciones será informada por TELVGG a través de su sitio de internet www.telvgg.ar, con una antelación de 30 (Treinta) días corridos previos a su implementación. Si el CLIENTE no estuviere de acuerdo con la modificación propuesta podrá rescindir el contrato sin cargo, comunicando dicha decisión a TELVGG.

8. La falta de pago en término de la factura facultará a TELVGG a suspender los servicios hasta su efectivo pago. El servicio será reactivado dentro de las veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que el cliente acredite haber realizado el pago de lo adeudado y, en forma inmediata, en caso de suspensión indebida del servicio una vez detectado el error o efectuado el reclamo correspondiente. En el caso del Servicio de Telefonía Fija aplican las condiciones particulares expresamente en las Condiciones Aplicables al Servicio de Telefonía Fija para la suspensión y baja de éste servicio.

9. TELVGG se reserva el derecho a dar de baja los servicios si los pagos se retrasan más allá de 60 días corridos desde la fecha de vencimiento de la factura. Si el pago no se regulariza TELVGG podrá rescindir la contratación previa notificación al CLIENTE por cualquiera de los medios previstos en la cláusula 26 y con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación. La baja no implica liberación de las obligaciones de pago de las deudas pendientes del CLIENTE y TELVGG se reserva el derecho de accionar judicialmente para el cobro de la deuda generada.

10. El CLIENTE está obligado a efectuar los pagos acordados según las tarifas vigentes, más los impuestos.

11. Los cargos comprenderán el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y todo otro cualquiera que lo sustituya en el futuro y/o cualquier impuesto, tasa, carga o contribución específicos que se pudieren imponer por la prestación de los servicios, los cuales serán a cargo exclusivo del CLIENTE, excepto que la normativa tributaria que le de origen exima al CLIENTE del pago del mismo.

12. Cambio de Domicilio: la continuación de la prestación de los servicios en el nuevo domicilio está sujeta a disponibilidad técnica. En todos los casos, el CLIENTE debe solicitar fehacientemente el cambio de domicilio, y ante la falta de disponibilidad técnica y si así lo desea, la baja de los servicios.

13. Las características de los servicios podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarse a la evolución técnica, pudiendo introducirse variantes y mejoras técnicas, las que serán comunicadas previamente al CLIENTE.

14. Obligaciones del CLIENTE:

- a) Cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones que le sean aplicables para la utilización de los servicios.
- b) Si para la prestación de los servicios, fuera necesaria la habilitación por parte del CLIENTE de espacios y/o permisos correspondientes para la instalación de los equipos, el CLIENTE se compromete a gestionar y obtener los mismos. Si no lo hiciera dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a contar desde la contratación de los Servicios, se considerará finalizada la prestación por causas imputables al CLIENTE correspondiendo abonar el cargo de conexión y las penalidades que correspondieren.
- c) Utilizar los servicios contratados exclusivamente para su propia actividad.
- d) Efectuar los pagos acordados como contraprestación por los servicios.
- e) Mantener el equipamiento informático de su propiedad que resulte imprescindible para la utilización de los servicios, dentro de los cuales se incluyen los server, routers, placas de red, hubs y demás elementos de la red, entre otros.
- f) Permitir el ingreso del personal de TELVGG, debidamente identificado, como así también de los terceros designados por TELVGG al lugar donde estén instalados los equipos con el propósito de realizar las tareas de inspección y mantenimiento de los mismos. El acceso aludido será permitido durante las 24 (veinticuatro) horas del día, debiendo TELVGG informar previamente al CLIENTE la franja horaria en la cual se llevarán a cabo las referidas tareas de inspección y/o mantenimiento de los equipos.
- g) El CLIENTE asume el carácter de comodatarario, en caso que tuviere equipos entregados en comodato para la prestación de los servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 1533 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación.
- h) El CLIENTE no podrá revender los servicios y responderá por cualquier reclamo originado ante un incumplimiento a la presente obligación.
- i) En caso de corresponder, utilizar exclusivamente dispositivos terminales homologados.

15. TELVGG no será responsable por la interrupción o corte de los servicios prestados y por los daños a los Equipos o instalaciones del CLIENTE que se produzcan por corte de energía eléctrica no imputable a TELVGG o por causas de caso fortuito o fuerza mayor.

16. Los datos personales del cliente no serán utilizados por TELVGG para fines distintos a los que fueron otorgados en virtud de las condiciones generales de uso. TELVGG dará estricto cumplimiento a la ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y a la ley N° 26.951 de Creación del Registro Nacional "No Llame". El CLIENTE acepta la recepción de información de valor por parte de TELVGG referida a comunicaciones, promociones, invitaciones, y demás notificaciones mediante los medios de contacto que otorgó a TELVGG al momento de su contratación o posterior.

17. TELVGG se compromete a resolver al reclamo del CLIENTE, como máximo, dentro de los siguientes plazos:

- a) En caso de reclamos por deficiencia e interrupción de los servicios, en 3 (tres) días hábiles.
- b) En caso de reclamos por facturación, en 5 (cinco) días hábiles.
- c) Otros reclamos, en 10 (diez) días hábiles.

18. Los mecanismos de atención de reclamos de clientes están expresamente previstos en las condiciones particulares aplicables a cada servicio de TIC respectivamente. TELVGG se obliga a cumplir con los indicadores de calidad de los servicios previstos por la normativa vigente y en caso de incumplimiento comprobado por la Autoridad de Aplicación, el CLIENTE tendrá derecho a una compensación cuya procedencia, determinación y modalidad de cancelación será establecido por la misma.

19. La presente solicitud se rige por la legislación vigente en la República Argentina y debe ser interpretado de acuerdo al Reglamento de Clientes de los Servicios TIC aprobado por Resolución 733-E/2017, el cual también se encontrará disponible en el sitio www.telvgg.ar

20. TELVGG no se responsabiliza por los daños causados a cualquier aparato receptor de los servicios, cuando los mismos fueren ocasionados por hechos de la naturaleza, hechos de terceros por los cuáles no deba responder, caso fortuito y/o fuerza mayor. y/o cualquier otra causa ajena a TELVGG. Es a cargo del CLIENTE la desconexión de los aparatos mencionados en caso de tormentas y/o ausencias prolongadas.

21. El CLIENTE acepta que el pago de la factura efectuado con posterioridad a su vencimiento genera un cargo por mora, conforme se estipula en la cláusula 7 y que deberá asumir el CLIENTE.

22. Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de TELVGG al CLIENTE se considerarán eficaces a todos los efectos cuando se realicen de alguna de las siguientes formas:

a) Envío por correo postal al domicilio indicado por el CLIENTE en la correspondiente Solicitud de Servicios;

b) Envío por correo electrónico a cualquiera de los buzones indicados por el CLIENTE.

A estos efectos el CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos y se compromete a comunicar a TELVGG todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre TELVGG y el CLIENTE.

23. Cada cláusula de estas condiciones es válida en sí misma y no invalidará el resto. Forman parte e integran el presente las respectivas Solicitudes de Servicios.

24. Las partes se someten a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del domicilio del CLIENTE, constituyendo domicilios en los mencionados en la Solicitud de Servicios suscripta.

B - Condiciones Aplicables al Servicio de Básico Telefónico.

1. El CLIENTE deberá pagar, además del abono mensual establecido en la correspondiente Solicitud de Servicios, y a mes vencido, los consumos telefónicos.

2. TELVGG podrá suspender las llamadas salientes, excepto las cursadas a servicios de emergencia, cuando el CLIENTE no abonare las facturas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a su vencimiento. Previo a la suspensión, TELVGG deberá informar al CLIENTE tal situación, telefónicamente o por otro medio al menos en 2 (dos) oportunidades.

3. En el supuesto de suspensión por falta de pago de las facturas correspondientes, el CLIENTE deberá abonar el monto adeudado con más los intereses devengados, cargo por mora conforme cláusula 7 de las presentes "Condiciones Generales de los Servicios TIC" y cargo de reconexión establecido en la correspondiente Solicitud de Servicios, si correspondiere. TELVGG podrá dar de baja en forma definitiva la provisión del Servicio de Telefonía, en el caso que el CLIENTE no hubiera cancelado el importe adeudado dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos posteriores al vencimiento de la factura.

Previo a concretar la baja, TELVGG deberá notificar al CLIENTE por medio fehaciente con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación, la fecha en que se concretará la misma. Dicha baja no eximirá al CLIENTE de cumplir con las obligaciones asumidas en el presente ni la liberación de la obligación de pago de la deuda pendiente.

4. TELVGG podrá modificar el precio del Servicio de Telefonía fija, publicando las nuevas tarifas en su sitio web: www.telvgg.ar con 30 (treinta) días de anticipación.

Si el CLIENTE no estuviera de acuerdo con dichas modificaciones podrá tener por resuelto el Contrato sin costo alguno y sin que ello implique indemnización alguna por parte de LA COOPERATIVA a favor del

5. Reclamos. El CLIENTE podrá efectuar los reclamos que tuviere con relación a la prestación del Servicio de Telefonía comunicándose con el Centro de Atención al Cliente a la línea telefónica 0341 4921299, o en las oficinas comerciales, o entrando a la Oficina Virtual www.telvgg.ar

C - Condiciones Aplicables al Servicio de Internet

1. Las características del Servicio de Internet son las consignadas en la Solicitud de Servicios respectiva que se acompaña al presente contrato.
2. La instalación de servicios incompatibles con el Servicio de Internet, dará lugar a que TELVGG no pueda brindar el mismo y en consecuencia TELVGG procederá a la no habilitación.
3. El CLIENTE asume y entiende que algunos elementos de hardware o de software pueden ocasionar dificultades en el normal funcionamiento e incluso interrumpir el acceso al Servicio de Internet, siendo ello responsabilidad del CLIENTE, sin responsabilidad alguna de TELVGG.
4. El CLIENTE es responsable de la información que transmita por la red, deslindando de toda responsabilidad a TELVGG. El CLIENTE se obliga a hacer uso del Servicio de Internet conforme a la ley, las presentes condiciones aplicables al servicio, la moral, el orden público y las buenas costumbres generalmente aceptadas. No difundirá contenidos que dañen de cualquier forma a personas y/o cosas y/o que puedan inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios de Internet y/o los equipos informáticos de terceros.
5. El CLIENTE se obliga a efectuar un uso debido del Servicio de Internet, absteniéndose de realizar Spamming (envío indiscriminado de mensajes de correo electrónico con fines de publicidad a gente que no lo solicita) y/o cualquier otra acción que puedan dañar a personas, sistemas o equipos y/o constituya un delito de conformidad con la legislación aplicable.
6. TELVGG responderá por falta de disponibilidad del Servicio de Internet en el caso en que la prestación del mismo hasta el punto terminal de la red se interrumpa, de forma continua o intermitente en un mismo mes calendario. En tal caso acreditará al CLIENTE en el próximo período a solicitar el reembolso al equivalente a la parte proporcional del abono mensual del Servicio de Internet interrumpido correspondiente al tiempo efectivo de la interrupción. TELVGG garantiza el ancho de banda solicitado en el espacio perteneciente a la red de TELVGG.
7. El CLIENTE accederá al Servicio de Internet a través de los equipos (computadora, accesorios particulares) provistos por él mismo, y se obliga al mantenimiento de su soporte informático imprescindible para el acceso a la red.
8. El CLIENTE se obliga a autorizar a TELVGG, a su personal debidamente identificado o al servicio técnico designado al efecto, a acceder a las instalaciones y equipos informáticos en que se encuentre instalada la conexión al Servicio de Internet con la finalidad de proceder a la prestación de los servicios de mantenimiento que a juicio de TELVGG resulten necesarios y en caso de terminación del contrato, de corresponder, para proceder al retiro de la instalación que permite la conexión al servicio de Internet .
9. Si el CLIENTE incumpliera alguna de las condiciones de uso o sus obligaciones TELVGG se reserva el derecho de interrumpir el servicio de Internet con carácter de urgencia, comunicándolo inmediatamente al CLIENTE quien deberá corregir la causa del defecto para que el Servicio de Internet pueda ser restablecido. Si el CLIENTE no corrigiere el defecto en un plazo de cinco (5) días, TELVGG puede considerarlo causa de resolución de contrato TELVGG no controla y no garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través del servicio de Internet, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en el equipo informático del CLIENTE o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en o transmitidos desde el equipo informático del CLIENTE. TELVGG asimismo es completamente ajena y no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición y no ejerce ninguna clase de control previo ni garantiza la licitud, inefabilidad y utilidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles, a través del servicio de Internet. Por ello el CLIENTE, excluye a TELVGG de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a elementos lesivos en general, accedidos y/o accesibles a través del Servicio de Internet.
10. Reclamos. El CLIENTE podrá efectuar los reclamos que tuviere con relación a la prestación del Servicio de Internet comunicándose con el Centro de Atención al Cliente a la línea telefónica 4921299, o en las oficinas comerciales, o entrando a la Oficina Virtual www.telvgg.ar.
11. En caso de que se detecte un uso abusivo del servicio (más de 3 Terabytes de transferencia) TELVGG se reserva el derecho de reducir la velocidad de navegación hasta el inicio del nuevo ciclo de facturación.

D- Condiciones Aplicables al Servicio de IPTV / VOD / OTT

El servicio de TELEVISION es el servicio que permite al CLIENTE acceder, dentro del territorio de la Argentina y mediante una suscripción mensual, a obras cinematográficas, televisivas y otros contenidos audiovisuales y musicales (en adelante los "Contenidos"), que se encuentran disponibles a través de una plataforma utilizada por TELVGG. La suscripción de la solicitud de servicio implica la aceptación expresa de lo establecido en las presentes Condiciones Generales del Servicio. -

1. En la contratación del servicio de IPTV comprende una sola boca de conexión y un conjunto de señales que constituyen el denominado Servicio Básico (PACK BASICO). En forma adicional a la contratación del Servicio Básico, el CLIENTE podrá contratar otros productos y/o servicios que TELVGG le ofrezca, tales como paquetes HD, paquetes Premium o las promociones y/o paquetes especiales.
2. Las características del Servicio de TV son las consignadas en la Solicitud de Servicios.
3. TELVGG no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder efectuar la instalación por causas de orden técnico, y/o disponibilidad geográfica.
4. Los equipos utilizados para brindar el Servicio de Televisión son propiedad exclusiva de TELVGG y entregados en comodato al CLIENTE. Queda prohibida toda manipulación del Servicio de TV por Cable y/o de los equipos provistos por TELVGG, que sea realizada por personas ajenas a la misma. El CLIENTE permitirá el acceso del personal de TELVGG, debidamente identificado, a los fines de instalar, inspeccionar, desconectar y/o realizar reparaciones. A partir de la finalización del Servicio de TV por la causa que fuere el CLIENTE se encuentra obligado a restituir el equipamiento entregado en comodato, en caso de extrabio o daño de los mismos EL CLIENTE deberá afrontar los cargos de reposición vigentes a la fecha.
5. TELVGG prestará servicios de mantenimiento exclusivamente respecto del Servicio de TV por Cable que presta. Las reparaciones que TELVGG debe realizar por causas imputables al CLIENTE deberán ser abonadas por este último a precios de mercado.
6. El CLIENTE se compromete a utilizar el Servicio de TV únicamente dentro del domicilio denunciado como de instalación y en la cantidad de bocas contratadas, comprometiéndose a no ceder, transferir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el mismo sin la autorización expresa de TELVGG. El CLIENTE reconoce que el incumplimiento a lo mencionado podría implicar, según fuere el caso, la comisión de un delito penal. El CLIENTE usuario de los servicios de Televisión de TELVGG, dispone del contenido y condiciones propias del Servicio contratado y de los servicios adicionales, todo ello detallado en la Solicitud de Servicios. Asimismo, podrá visualizarlos en la página web www.telvgg.ar, y también podrá consultarlos en las oficinas de Atención al CLIENTE de TELVGG, o llamando al número 0341 4921299.
7. Los decodificadores adicionales, servicios Premium, codificados u otros que preste TELVGG, deberán ser solicitados por el CLIENTE por separado. En todos los casos el CLIENTE abonará los costos de conexión y tarifas mensuales correspondientes estipulados en la Solicitud de Servicios.
8. El Servicio de TV está comprendido por un listado de señales y servicios que se actualiza periódicamente.
9. TELVGG podrá modificar, sustituir o eliminar los canales que componen el Servicio de TV por Cable, comunicándolo al CLIENTE con 30 (treinta) días corridos previos a su implementación, mediante cualquiera de los medios de comunicación previstos en la cláusula 22 de las condiciones generales, quien si no estuviera de acuerdo con dichas modificaciones podrá tener por resuelto el Contrato sin costo alguno y sin que ello implique indemnización alguna por parte de TELVGG a favor del CLIENTE.-
10. Reclamos. El CLIENTE podrá efectuar los reclamos que tuviere con relación a la prestación del Servicio de Televisión comunicándose con el Centro de Atención al Cliente a la línea telefónica 0341 4921299, o en las oficinas comerciales, o entrando a la Oficina Virtual www.telvgg.ar

E- Condiciones Aplicables al Servicio de comunicaciones móviles.

1. La presente solicitud entrará en vigencia a partir de la fecha de activación de los servicios y permanecerá vigente por tiempo indeterminado o hasta que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo.
2. Será obligación del cliente Utilizar los Servicios conforme lo previsto en la presente solicitud de Servicios y la normativa vigente, así como a no utilizarlo en situaciones que, aún sin estar prohibidas expresamente, impliquen poner en riesgo bienes o personas, causen perjuicio a imowi o a terceros o constituyan una amenaza para la seguridad o integridad de la red de comunicaciones de imowi o que de cualquier otro modo pudieren afectar el normal funcionamiento de la red. Lo anterior incluye usos indebidos tales como el uso abusivo de los servicios, la realización de fraudes a través de cualquier metodología, como por ejemplo, la adulteración de los datos de identificación del Equipo, del número del que se origine la comunicación o la categoría de abonado, en los términos del Plan de Numeración vigente. En tales casos, imowi podrá suspender, restringir o interrumpir los servicios de manera inmediata, sin derecho a reclamo alguno por parte del CLIENTE quien deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados.
3. El CLIENTE acepta el envío de la factura por medios electrónicos a la dirección de correo electrónico informada en la Solicitud de Servicios o su número móvil a través de cualquier servicio de mensajería electrónica.
4. El CLIENTE declara conocer las condiciones tecnológicas de los servicios, así como sus facilidades, disponibilidad, cobertura y posibilidades y que a la fecha de solicitud de los mismos la cobertura de los servicios no abarca la totalidad del territorio nacional. En ese sentido, el CLIENTE declara que a través de los Canales de Atención al Cliente de imowi y/o consultando en www.imowi.com.ar podrá acceder a mayor información sobre las modificaciones y alcance actual de la disponibilidad técnica y geográfica de los servicios.
5. Los Servicios se brindan mediante la contratación de un plan con abono mensual o adquiriendo crédito a través de la realización de recargas por los distintos medios habilitados. El abono mensual o el crédito habilitan al CLIENTE a utilizar uno o más servicios detallados a continuación, siempre que el Equipo sea compatible y el CLIENTE se encuentre dentro del área de cobertura de los servicios: a) realización y recepción de llamadas (salientes o entrantes, con y sin cargo, según corresponda), b) envío y recepción de mensajes de texto o "SMS", c) utilización del servicio de datos (Internet) y d) realización de llamadas de larga distancia nacional e internacional. Asimismo, imowi prestará al Cliente determinados servicios de valor agregado (SVA) por defecto o que le solicite el mismo al momento de la firma de la presente solicitud o, luego, de manera telefónica, electrónica o personal y conforme el procedimiento que imowi establezca para cada uno de los SVA y su licencia habilitante. imowi podrá interrumpir la prestación de uno o más SVA, en forma temporaria o indefinida, cuando razones de naturaleza técnica o comercial así lo ameriten, previa notificación, conforme lo previsto en la presente solicitud, sin derecho a reclamo alguno por parte del CLIENTE.
6. imowi dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VIII del Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
7. La unidad de tasación de las llamadas es el segundo, medido a partir de los primeros 30 (treinta) segundos de establecida la comunicación conforme lo dispuesto por la Resolución de la ex Secretaría de Comunicaciones N.º 26/2013. Es decir, que la tasación de cada llamada se compondrá de un valor fijo correspondiente a los primeros 30 segundos, conforme el precio fijado en el plan elegido, más la tasación por segundo que transcurra después del segundo 30 de establecida la comunicación, valorizada al precio del segundo fijado en el plan elegido. Ni el crédito, ni los servicios incluidos en el abono serán transferibles, reembolsables o acumulables entre líneas o cuentas ni de un mes a otro, excepto en los casos expresamente permitidos por imowi o la normativa aplicable.

La tasación de una llamada comienza desde que el abonado llamado contesta (inicio de llamada) y finaliza cuando se presiona la tecla END finalización de llamada). Se entiende que el abonado llamado contesta cuando la llamada es atendida por alguna persona o por un contestador u otro medio electrónico.
8. Los planes podrán tener ciertas limitaciones para contratar o utilizar determinados servicios o estar inhabilitados para el uso del roaming internacional o larga distancia internacional.

9. Planes pospagos con abono mensual: incluyen un abono mensual que otorga servicios iniciales que se facturan a mes adelantado y permiten la realización de consumos excedentes, de manera automática que se facturan a mes vencido. Dichos consumos excedentes podrán ser, según corresponda a cada plan: a) los consumos que se generen de manera adicional una vez agotados los servicios iniciales, b) los consumos por uso del Servicio que se realice en otras áreas de cobertura pertenecientes a terceros prestadores con los que imowi tenga acuerdo, c) los servicios de valor agregado y d) los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales existentes o que se establecieran en el futuro, así como cualquier gasto administrativo que corresponda.

10. Planes prepagos: permiten la utilización de los servicios mediante la compra previa del crédito que se acredita en una cuenta especial asignada a la línea. El crédito se obtiene por la compra y carga de tarjetas prepagas o por otros medios electrónicos de recarga habilitados por imowi. El plazo de vigencia de cada carga del crédito será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de su acreditación. En caso de acumulación de crédito, se debitarán, en primer lugar, aquellos que posean un vencimiento más próximo. En caso que se agote el crédito, los servicios se suspenderán automáticamente hasta que se realice una nueva recarga. Sin perjuicio de lo cual, el CLIENTE podrá realizar llamadas de emergencia. La línea telefónica se mantendrá activa por un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del vencimiento de la última carga del crédito.

11. Larga Distancia Internacional: La información y precios para acceder a estos servicios se encuentra publicada en www.imowi.com.ar. El CLIENTE se compromete a consultar dicha información antes de utilizar alguno de aquellos servicios.

12. Equipo: a los efectos de la solicitud, se entiende por "Equipo" a cualquier dispositivo móvil, tales como teléfonos móviles, notebooks, e-readers, routers, incluyendo sus accesorios, cargadores, baterías y SIM Cards, así como cualquier otro dispositivo de cualquier tecnología que sea comercializado por imowi. El Equipo podrá ser provisto por el CLIENTE, comprado a imowi o entregado en comodato por imowi.

12.1. Equipo entregado en comodato al CLIENTE:

El comodato se regirá por lo dispuesto en el art. 1533 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación y por lo previsto en la presente solicitud.

El comodato estará vigente mientras dure la prestación de los servicios. En caso de finalización de los mismos, el CLIENTE deberá devolver el equipo a imowi dentro de las 48hs de ocurrido el hecho. En caso contrario, el CLIENTE deberá abonar a imowi el importe correspondiente al precio de lista del Equipo vigente a la fecha de vencimiento del plazo para su restitución. El Equipo entregado en comodato deberá ser destinado exclusivamente a la utilización de los servicios provistos por imowi y no podrá ser transferido a terceros bajo ningún título o circunstancia.

La remoción de partes o piezas, trabajos de mantenimiento o cualquier modificación o alteración del Equipo deberá ser aprobada previamente por imowi o efectuada exclusivamente por un empleado de imowi o canal de venta autorizado por imowi. De lo contrario, caducará cualquier garantía a favor del CLIENTE y en caso de daño del Equipo el CLIENTE deberá abonar su precio de lista vigente.

12.2. Equipo provisto por el CLIENTE:

El Cliente garantiza que el Equipo es de su legítima propiedad y acepta que imowi no tendrá responsabilidad alguna en relación con el funcionamiento del Equipo o reprogramación para su conexión a los servicios.

Si surgiere algún impedimento respecto del Equipo o el mismo se encontrare denunciado como extraviado, robado o hurtado, se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente, por lo que imowi podrá abstenerse de prestar o suspender los servicios.

12.3. Uso del Equipo

El CLIENTE deberá utilizar el Equipo para la prestación de los servicios y se obliga a comunicar a imowi en forma inmediata cualquier desperfecto sobre el Equipo que perjudique la normal prestación de los mismos. En

dicho supuesto, imowi podrá suspender los servicios hasta la normalización del Equipo. Asimismo, en caso de robo, hurto, extravío del Equipo y/o de la SIM card, el CLIENTE será responsable de cualquier cargo derivado del uso del mismo o de la SIM card, hasta el momento en que notifique el hecho a imowi comunicándose al *910 desde cualquier celular o al 0800 147 0303 a los efectos de solicitar el bloqueo de la línea y Equipo, debiendo asimismo efectuar la denuncia policial correspondiente. El CLIENTE toma conocimiento que una vez notificado el siniestro a imowi la línea será suspendida hasta tanto el CLIENTE se comunique y/o se presente en los Centros de Atención al Cliente habilitados a tal fin, exhiba la documentación correspondiente y gestione la rehabilitación de la misma.

13. Reclamos y Tiempo de Respuesta: el CLIENTE podrá efectuar los reclamos que tuviere con relación a la prestación de los servicios comunicándose con el Centro de Atención al Cliente de Lunes a Domingos las 24hs del día al *303 desde su celular o al 0800 147 0303.

14. imowi se obliga a cumplir con los indicadores de calidad de los Servicios previstos por la normativa respectiva y en caso de incumplimiento comprobado por la Autoridad de Aplicación, el CLIENTE tendrá derecho a una compensación cuya procedencia, determinación y modalidad de cancelación será establecido por el mismo medio donde fuera solicitada o por escrito firmado por el titular del servicio.